



## Alcaldía de Anorí

Anorí, noviembre 27 de 2025

**Doctor:**

Juan Carlos Bedoya Salas

**Supervisor Permanencia Escolar e Inclusión Educativa**

Secretaría de Educación Departamental Gobernación

**Asunto:** Solicitud ampliación de plazo para la ejecución de los recursos transferidos por CONVENIO N°25AS151F2282

**Cordial Saludo,**

De acuerdo al CONVENIO N°25AS151F2282 suscrito entre el Departamento de Antioquia y el municipio de Anorí, con objeto: Aunar esfuerzos para el desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, Municipio de Anorí. Por un valor de \$60.000.000 para la ejecución del mencionado convenio, que fueron incorporados al presupuesto del Municipio mediante Decreto Nro. 015 del 15 de febrero del 2025, los cuales no fueron ejecutados en su totalidad en el año 2025, lo cual se describe en el siguiente balance financiero.

**Balance Financiero recursos transferidos**

|                                                         |              |
|---------------------------------------------------------|--------------|
| VALOR CONVENIO 2025                                     | \$70.000.000 |
| VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025                           | \$39.786.000 |
| SOLICITUD AMPLIACIÓN - SALDO POR EJECUTAR VIGENCIA 2026 | \$30.214.000 |

¿Cuáles fueron las causas específicas que impidieron ejecutar el 100% de los recursos dentro del plazo inicial?

Explique detalladamente las razones por las cuales el municipio requiere la ampliación del plazo del Convenio hasta la vigencia 2026, indicando:

1. Las actividades que no fue posible ejecutar durante 2025.

Falto ejecutar el transporte por 43 días a las sedes que se estaban atendiendo de Carretera Principal y CER Moisés Estrada, vereda Las Lomitas.

2. Los factores que ocasionaron el retraso (administrativos, contractuales, técnicos o externos).



[www.anori-antioquia.gov.co](http://www.anori-antioquia.gov.co)

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1  
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal  
Email: [alcaldia@anori-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@anori-antioquia.gov.co)  
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





## Alcaldía de Anorí

El principal factor por el cual se originó el retraso fue la parte contractual, ya que, la empresa que inicialmente se presentó no cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso de contratación para el transporte escolar.

3. Por qué dichas actividades requieren continuar su ejecución en 2026.

Porque los niños y niñas beneficiarios del transporte escolar son de estratos socioeconómicos muy bajos y no cuentan con los suficientes recursos económicos para suplir la necesidad de transporte y así poder llegar a las escuelas y recibir sus clases.

4. El tiempo exacto adicional que se solicita y por qué es indispensable.

El tiempo exacto serian los 43 días que no se pudieron ejecutar por las razones anteriormente expuestas y quedamos atentos a si se va a realizar una adición para la vigencia 2026.

5. Qué acciones implementará el municipio para garantizar la ejecución total del saldo pendiente en 2026

- Ejecutar el total de los recursos.
- Brindar las garantías necesarias para que las empresas interesadas en el proceso de contratación tengan y cumplan con las condiciones para inscribirse a dicho proceso de contratación.

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ  
Alcalde Municipio de Anorí



[www.anori-antioquia.gov.co](http://www.anori-antioquia.gov.co)

Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1  
Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal  
Email: [alcaldia@anori-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@anori-antioquia.gov.co)  
Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia

